- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A   Nº   060/89 -

VISTO:

La trayectoria deportiva realizada en nuestra localidad, por Florentino Espíndola, y;

CONSIDERANDO:

Que dedicaba al deporte comunitario, su amor y experiencia, con una total vocación de servicio, a través de su enseñanza a los niños.

Que su recuerdo perdurará siempre en nuestra Comunidad, mereciendo nuestro total respeto y reconocimiento, a quién diera todo de si para los niños.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Imponer el nombre de FLORENTINO ESPINDOLA, al Gimnasio Municipal.- -

ARTICULO 2º: Indícase al Poder Ejecutivo Municipal, a proceder a cumplimentar dicha Ordenanza, cuando surja algún acontecimiento de relevancia en la Comunidad, en conjunto con este H.C.Deliberante.- - -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE